 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 1 de 25	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-UAESETPA-2022		3. Fecha de informe		09	11
4. Título de la auditoría		Unidad Administrativa de Transporte Publico- SETP AVANTE Pasto 001-UAESETPA-2022				
5. Líder Unidad Auditable		Lucas Teodoro Ortiz Silva				

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	09	11	2022	Hasta	11	11	2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	09	11	2022		11	11	2022

7. Objetivo Auditoría:


Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la UAE SETP - Pasto, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la UAE SETP - Pasto.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión basada en riesgos, se realizará entre el 09 y el 11 de noviembre del año 2022, en las instalaciones de la Unidad Administrativa de Transporte Publico- SETP AVANTE Pasto y se enfocará en la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

- 10. Criterios de Auditoría:**
- Ley 80 del 1993
 - Manual de Funciones
 - Manual de Administración de Riesgos
 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021
 - Mapa de Riesgos UAE SETP - Pasto
 - Procesos, procedimientos y formatos
 - Plataformas SIA Observa, Secop II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	2 de 25	

**Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico
UAE SETP**

Naturaleza Jurídica


AVANTE SETP, es un Establecimiento Público Descentralizado del orden Municipal, con personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculado al Despacho del Alcalde Municipal, que tiene como domicilio la Ciudad de Pasto.

El Proyecto del Sistema de Transporte Masivo, es una prioridad del Gobierno Nacional, que ha estado enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2006 – 2010 "Estado Comunitario- Desarrollo para Todos", el cual estableció en su Artículo 52 lo siguiente: "El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, por conseguir los recursos para la construcción de los proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos fiscales locales, que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público".

Como resultado de este proceso, se presenta el Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Pasto", en el Documento CONPES 3549 de 2008, el cual hace parte integral del Plan de Movilidad del Municipio y responde a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad.

De conformidad con lo establecido en Documentos CONPES, para la etapa de implementación y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Pasto, el Concejo Municipal de Pasto crea mediante Acuerdo No. 008 del 16 de marzo de 2010 la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto, como Ente Público descentralizado, del orden Municipal, con una duración hasta el año 2017, conforme a los plazos estipulados para la implementación y financiación del SETP en Documento CONPES, o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación y tiene como Organismo Superior al Concejo Directivo. Acuerdo número 005 de marzo 15 de 2016 por el cual se modifica el acuerdo 008 de 2010 y se dictan otras disposiciones".

Para dar cumplimiento a los documentos El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y en especial al convenio de cofinanciación donde se estipula la inversión pública para cubrir los costos del proyecto la cual es por un valor total de doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta millones de pesos (\$286.330.000.00), constantes del 2008. El 70% de esta inversión corresponde a la del gobierno nacional, la cual se hace a través de recursos propios así como recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, este último a través de los contratos de préstamo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	3 de 25	

2575/OC-CO y 2576/TC-CO, suscritos entre la Republica de Colombia y el BID, cuyo objeto principal es apoyar técnicamente y financiar parcialmente los aportes de la nación al programa de sistemas estratégicos de transporte público (SETP), el 30% restantes corresponde a la inversión que hace el Municipio de Pasto.

Para el logro de los objetivos de El Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) se definieron los siguientes componentes:

Componente 1. Gerencia del Proyecto: Comprende la financiación de actividades especializadas de gerencia del proyecto, implementación y monitoreo del programa para garantizar el desarrollo de la institucionalidad para una adecuada implementación de AVANTE.


Componente 2. Infraestructura de Transporte: Por medio de este componente se financiarán las diferentes inversiones en infraestructura entre estos estudios técnicos, económicos y socio ambientales, diseños de ingeniería, construcción e interventoría.

Componente 3. Sistemas de Gestión y Control de Flota incluyendo centro de control de tráfico: Con este componente se financiará la implementación de centros de control y el centro de control semafórico para la optimización del tráfico en las intersecciones de mayor congestión, suministro de paraderos y señalética.

Componente 4. Adquisición de predios, planes de compensación y reasentamiento de poblaciones afectadas: Mediante este componente se financiará la adquisición de predios requeridos para la ejecución de las obras del programa y los costos relacionados con la mitigación y compensación de la población afectada por AVANTE SETP.

Objetivo

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como ente gestor y ejecutor tiene la misión de Implementar, planear, coordinar, gestionar y desarrollar el "Sistema Estratégico de Transporte Público para la Ciudad DE Pasto", como Organismo Ejecutor, conforme a las condiciones previstas en el Documento CONPES 3549 de 2008; el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el Municipio de Pasto, el día 12 de Noviembre de 2009; el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto, en concordancia con el Decreto 3422 de 2009, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	4 de 25	

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e inversiones Vigencia 2021

Ejecución Presupuestal de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos y Gastos e inversiones de Unidad Administrativa Especial AVANTE SETP, para la vigencia fiscal de 2021 se aprobó mediante Acuerdo No. 019 del 24 de noviembre del 2020 del Concejo Municipal de Pasto, por valor de \$47.641.264.040, liquidado mediante Decreto No. 046 del 23 de diciembre de 2020, y mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo de Avante No. 001 del 21 de diciembre de 2020 se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos e inversiones para ejecutar en la vigencia 2021.

Los ingresos de la UAE SETP, provienen principalmente por los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

Durante la vigencia 2021 el Presupuesto de Ingresos de la UAE SETP, fue modificado mediante actos administrativos (Acuerdos y Resoluciones) expedidas por la gerencia durante la vigencia 2021, adicionando un valor de \$11.954.213.673 y reduciendo el presupuesto en \$22.393.499.201, resultando una apropiación presupuestal final de \$37.201.978.512.

el Presupuesto de Ingresos de la UAE SETP, tuvo una ejecución del 76% por valor de \$ 28.239.596.216, quedando un saldo por recaudar por valor de \$ 8.962.382.296, que representa el 24% de la apropiación final del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021.

Ingresos de capital indican una ejecución de \$16.304.490, recursos correspondientes a recursos de capital discriminados así: superávit de aportes del Municipio Elegibles por valor de \$11.815.764.840 y Superávit Aportes de la Nación por valor de \$ 4.459.219.116.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
El-F-004

PÁGINA
5 de 25

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS								
Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Final	Recaudos	% porcentaje de Ejecución	Saldo Por Recaudar
1	INGRESOS	47.641.264.041	11.954.213.673	22.393.499.201	37.201.978.512	28.239.516.214	76	8.962.382.298
1.1	INGRESOS CORRIENTES	13.432.000.000	7.465.488.444	-	20.897.488.444	11.935.106.148	57	8.962.382.298
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.432.000.000	7.465.488.444	-	20.897.488.444	11.935.106.148	57	8.962.382.298
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.432.000.000	7.465.488.444	-	20.897.488.444	11.935.106.148	57	8.962.382.298
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	13.432.000.000	7.465.488.444	-	20.897.488.444	11.935.106.148	57	8.962.382.298
1.1.02.06.006.06.01	Aportes Municipio de Pasto SETP Elegibles	9.924.677.737	4.674.865.912	-	14.599.543.650	4.157.161.353	42	8.442.382.298
1.1.02.06.006.06.02	Aportes Municipio de Pasto SETP No Elegibles	3.507.322.263	2.790.622.532	-	6.297.944.794	5.777.944.794	92	520.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	34.209.264.041	4.488.725.229	22.393.499.201	16.304.490.069	16.304.490.069	100	-
1.2.09	Recuperación de cartera préstamos	22.393.499.201	-	22.393.499.201	-	-	-	-
1.2.09.02.01	Recuperación Cartera Aportes del Municipio Elegibles	22.393.499.201	-	22.393.499.201	-	-	-	-
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	11.815.764.840	4.488.725.229	-	16.304.490.069	16.304.490.069	100	-
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	11.815.764.840	4.488.725.229	-	16.304.490.069	16.304.490.069	100	-
1.2.10.02.01	Superávit Aportes del Municipio Elegibles	11.815.764.840	-	-	11.815.764.840	11.815.764.840	100	-
1.2.10.02.03	Superávit Aportes de la Nación	-	4.459.219.116	-	4.459.219.116	4.459.219.116	100	-
1.2.10.02.04	Recursos Nación BID	-	29.506.113	-	29.506.113	29.506.113	100	-

Fuente UAE SETP

Ejecución Presupuestal de Gastos e inversiones

Para la vigencia 2021 se presupuestaron gastos por \$37.201.978.512, de los cuales se ejecutaron \$ 18.742.645.523, que representan el 50.38% del total de gastos, para gastos de inversión para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, por valor de \$34.481.978.512 que representa el 92.69% de la apropiación presupuestal final.

De la apropiación final para gastos de inversión se comprometieron el 50.79% por valor de \$17.512.842.165, se obligaron el 38.57% por valor de \$6.753.937.337.

De los recursos apropiados para inversión en el rubro 2.3.2.01.01.001.03.19 denominado Otras Obras de Ingeniería Civil, se presupuestan al iniciar la vigencia 2021 recursos por valor de \$15.085.692.926, modificándose el presupuesto de Gastos por reducción en \$5.750.765.554, para una apropiación final de \$9.334.927.372 que representa el 61.88% de la apropiación inicial, destinados para el suministro Sistema de Recaudo, que a 31 de diciembre de la vigencia 2021 no se ejecutaron.

En el del Plan de Desarrollo Municipal, Pasto la Gran Capital 2020 -2023, dentro del Programa Pasto se Mueve Seguro, Sostenible, Incluyente, Conectado y Transparente, "El Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, se convierte en una solución efectiva que responde de manera concreta y efectiva a las necesidades de movilidad de los habitantes del municipio de Pasto".



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE


NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22VERSIÓN
06CÓDIGO
El-F-004PÁGINA
6 de 25

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Final	Gastos Comprometidos	Obligaciones Contraídas
2	GASTOS	47,641,264,041	37,201,978,512	18,742,645,523	7,976,706,383
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,700,000,000	2,220,000,000	1,229,803,358	1,222,769,046
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	450,825,144	450,825,144	262,979,990	262,979,990
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	450,825,144	450,825,144	262,979,990	262,979,990
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	345,293,769	345,293,769	184,898,676	184,898,676
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	89,256,314	89,256,314	67,226,987	67,226,987
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	16,275,061	16,275,061	10,854,327	10,854,327
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	749,174,856	739,174,856	514,623,034	507,588,722
2.1.2.02	Materiales y Suministros	749,174,856	739,174,856	514,623,034	507,588,722
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	187,130,963	179,130,963	120,279,242	120,279,242
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000,000	929,999,996	441,168,316	441,168,316
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	300,000,000	929,999,996	441,168,316	441,168,316
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	300,000,000	929,999,996	441,168,316	441,168,316
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	200,000,000	100,000,004	11,032,019	11,032,019
2.1.8.04	Contribuciones	200,000,000	100,000,004	11,032,019	11,032,019
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	200,000,000	100,000,004	11,032,019	11,032,019
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	500,000,000	500,000,000	-	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública Interna	500,000,000	500,000,000	-	-
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	300,000,000	300,000,000	-	-
2.2.2.02	Intereses	200,000,000	200,000,000	-	-
2.2.2.02.02	Prestamos	200,000,000	200,000,000	-	-
2.3	INVERSION	45,441,264,041	34,481,978,512	17,512,842,165	6,753,937,337
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	45,441,264,041	34,481,978,512	17,512,842,165	6,753,937,337
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	15,321,059,296	10,041,230,917	672,070,608	551,357,110
2.3.2.01.01	Activos fijos	15,085,692,926	9,334,927,372	-	-
2.3.2.01.03	Activos no producidos	235,366,370	706,303,545	672,070,608	551,357,110

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	7 de 25	

2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,120,204,745	24,440,747,596	16,840,771,557	6,202,580,227
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	30,120,204,745	24,440,747,596	16,840,771,557	6,202,580,227

Fuente UAE SETP


PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Dimensión: Económico

Nombre del sector: Transporte

Objetivo de programa: Se dispone de una movilidad sostenible, con sistemas de movilidad atractivos, incluyentes, accesibles, asequibles, multimodales, transparentes, conectados, seguros, inteligentes y ecoamigables, con un sector rural competitivo y con conectividad vial.

Programa	Fuente	Indicadores de producto	Meta	Responsable
Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente	Plan de comunicaciones componente cultura ciudadana Gerencia del Proyecto	Número de acciones para la transformación del ente gestor del SETP, realizadas	1	AVANTE
		Número de acciones para posicionar el SETP, realizadas	4	
		Número de sistemas estratégicos de transporte público, implementados	1	
		Número de sistemas de recaudo implementados y en operación.	1	
		Número de aplicaciones tecnológicas con enfoque de género para el uso del SETP, realizadas	1	
		Número de paraderos con estrategias de enfoque de género, construidos	134	
		Número de patios y talleres construidos.	4	
		Número de Centros de Atención Municipal (CAMIS) Construidos	4	
		Número de puntos de despacho o terminal de ruta, construidos	19	
		Número de Kilómetros de vías urbanas, construídos.	10,92	
		Número de fondos de estabilización tarifaria para el SETP, implementados.	1	
		Número de kilómetros de andenes para la implementación del SETP con estrategias de enfoque diferencial, construidos.	17,22	AVANTE
		Número de planes de mantenimiento del sistema de gestión y control de flota, ejecutados	1	
		Número de estrategias de cultura ciudadana para el SETP, implementadas	3	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	8 de 25	

		Número de flota de buses del SETP renovada con tecnologías menos contaminantes	140	
	STTM	Número de m2 de espacio público efectivo (plazas y plazoletas) mejorados.	5.550	
		Número de m2 de espacio público efectivo (plazas y plazoletas) construidos	996	
		Número de pruebas Piloto de movilidad eléctrica o a gas en transporte público, realizadas	1	

Fuente UAE SETP

11. Hallazgos:

Hallazgo 1

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su primera dimensión, concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades para cumplir con su misionalidad, por ende, éstas deben disponer de información actualizada y oportuna del personal que allí labora y/o presta sus servicios, aunado a ello la Guía para Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de Contratos de la Alcaldía Municipal de Pasto, emitida mediante la circular 031 de noviembre de 2020 y el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, establece lo relacionado a la "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato".

El equipo auditor revisó una muestra aleatoria en la Unidad Administrativa de Transporte Publico-Avante SEPT, en los contratos 2021-024, 2021-037, MC 01-2021, al realizar la trazabilidad de los informes que se presentan de manera periódica, para el pago de honorarios o del cumplimiento del objeto contrato, se evidencio que las actividades se registran de manera repetitiva por el contratista, en cada mes de presentación de la cuenta de cobro, así como se puede apreciar en las siguientes imágenes, muestras de los meses de enero, febrero y marzo del contrato 2021-024:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
El-F-004

PÁGINA
9 de 25

PERIODO: ENERO		DE:	04 DE ENERO	A:	31 DE ENERO	AÑO:	2021
INFORME DE ACTIVIDADES							
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES (cómo, cuándo, dónde, cuánto)				ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, Cumplida)	
1	Asesorar, desarrollar y aplicar los procesos y procedimientos requeridos por las diferentes áreas de UAE SETP AVANTE, cuando se requiera, para el correcto control de los recursos y bienes físicos de la entidad.	Se continúa al trabajo que se venía desarrollando el año pasado, en cuanto a los inventarios, para el buen uso e identificación de estos, durante este mes se ha estado revisando y ubicando inmuebles para el buen funcionamiento y la ubicación de los contratistas.				Cumplida	
2	Efectuar la distribución de recursos de almacén de acuerdo a las solicitudes de estos, al personal de la UAE SETP AVANTE de Pasto, realizando los reportes de entrada y salida de material del almacén, registro de proveedores, revisar las facturas de los proveedores del almacén y realizar el control integral de los bienes de la UAE SETP.	Se ha entregado al personal de todas las áreas los insumos necesarios, para el desarrollo de sus actividades en el mes de enero, para el cumplimiento de los objetos de los contratos. Así mismo se han entregado equipos de cómputos y sillas, para que puedan desarrollar sus trabajos en la oficina y desde la casa debido al teletrabajo que se está realizando desde las casas por el COVID. En el mes de enero se realizan las entregas de los equipos que los contratistas están				Cumplida	


Fuente UAE SETP

PERIODO: FEBRERO		DE:	01 DE FEBRERO	A:	28 DE FEBRERO	AÑO:	2021
INFORME DE ACTIVIDADES							
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES (cómo, cuándo, dónde, cuánto)				ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, Cumplida)	
1	Asesorar, desarrollar y aplicar los procesos y procedimientos requeridos por las diferentes áreas de UAE SETP AVANTE, cuando se requiera, para el correcto control de los recursos y bienes físicos de la entidad.	Durante este mes se sigue teniendo el control de los inmuebles para el buen funcionamiento y la ubicación de los contratistas.				Cumplida	
2	Efectuar la distribución de recursos de almacén de acuerdo a las solicitudes de estos, al personal de la UAE SETP AVANTE de Pasto, realizando los reportes de entrada y salida de material del almacén, registro de proveedores, revisar las facturas de los proveedores del almacén y realizar el control integral de los bienes de la UAE SETP.	Se ha entregado al personal de todas las áreas los insumos necesarios, para el desarrollo de sus actividades en el mes de febrero, para el cumplimiento de los objetos de los contratos. Así mismo se han entregado equipos de cómputos y sillas, para que puedan desarrollar sus trabajos en la oficina y desde la casa debido al teletrabajo que se está realizando desde las casas por el COVID. En el mes de febrero se realizan las entregas de los equipos que los contratistas están utilizando.				Cumplida	

Fuente UAE SETP

PERIODO: MARZO		DE:	01 DE MARZO	A:	31 DE MARZO	AÑO:	2021
INFORME DE ACTIVIDADES							
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES (cómo, cuándo, dónde, cuánto)				ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, Cumplida)	
1	Asesorar, desarrollar y aplicar los procesos y procedimientos requeridos por las diferentes áreas de UAE SETP AVANTE, cuando se requiera, para el correcto control de los recursos y bienes físicos de la entidad.	Durante el mes de marzo se sigue teniendo el control de los inmuebles para el buen funcionamiento y la ubicación de los contratistas.				Cumplida	
2	Efectuar la distribución de recursos de almacén de acuerdo a las solicitudes de estos, al personal de la UAE SETP AVANTE de Pasto, realizando los reportes de entrada y salida de material del almacén, registro de proveedores, revisar las facturas de los proveedores del almacén y realizar el control integral de los bienes de la UAE SETP.	Se ha entregado al personal de todas las áreas los insumos necesarios, para el desarrollo de sus actividades en el mes de marzo, para el cumplimiento de los objetos de los contratos. Así mismo, se han entregado equipos de cómputos y sillas, para que puedan desarrollar sus trabajos en la oficina y desde la casa debido al teletrabajo que se está realizando desde las casas por el COVID.				Cumplida	

Fuente UAE SETP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	10 de 25	

igualmente se pudo verificar que no existen rutas específicas en los informes de actividades de los contratistas, en las que se encuentre la información que soporte el cumplimiento del objeto contractual, denotando una posible debilidad en la supervisión de los contratos, generando riesgos y posibles sanciones por parte de entes externos de control.

Descargos de la Dependencia:

El área Administrativa y Financiera de Avante se permite manifestar que la supervisión de contratos de honorarios se realiza mes a mes de acuerdo con las actividades consignadas en cada contrato.

Si bien al ejercer la supervisión de los contratos y en específico del contrato 2021-024; nos acogemos a la circular No. 031 de 20 de noviembre de 2020, el contrato en mención, tiene sus actividades contratadas de acuerdo al siguiente objeto: "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LOS DIFERENTES RECURSO FISICOS DE LA UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESO DEL AREA DE ALMACEN ASI COMO DEL APOYO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANICERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SU COMPETENCIA". Teniendo en cuenta esto y sus actividades específicas las cuales se centran. (...).

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Frente al Hallazgo, la Unidad Administrativa acepta el hallazgo y acoge la recomendación de Control Interno.


Por lo anterior la OCI solicita generar Plan de Mejoramiento frente al mismo.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Hallazgo 2

Fortalecer el seguimiento relacionado a la gestión de las PQRDS, resultado de Contratos de Obra que involucran a otras Dependencias, para el presente caso la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política de Servicio al ciudadano de MIPG trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	11 de 25	

generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Es así como, a partir de la identificación de los diferentes momentos mediante los cuales la ciudadanía decide interactuar con el Estado, orienta a las entidades sobre cómo formular acciones para garantizar las condiciones y capacidades institucionales que permitan una efectiva apertura al diálogo con los diferentes grupos de valor de cada institución pública, y el acceso real y efectivo a sus derechos. Esto, además, teniendo en cuenta que la dificultad de relacionamiento con la ciudadanía radica, usualmente, en que la capacidad institucional de las entidades no está lo suficientemente robusta de cara a las necesidades de la ciudadanía; es decir, persisten debilidades institucionales que impiden un equilibrio entre las expectativas ciudadanas y los productos y servicios que finalmente son provistos a la sociedad.


De manera articulada la Ley 1755 de 2015 establece que *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma”*.

Durante el proceso auditor se pudo evidenciar, que la Unidad Administrativa cuenta con una plataforma de PQRDS y de manera conjunta con el libro radicador a través de los cuales se asignan los asuntos a los diferentes funcionarios y/o contratistas, para el seguimiento respectivo, sin embargo, en los asuntos que se encuentran involucradas otras Dependencias para la ejecución de las obras públicas, para el presente caso la Secretaria de Infraestructura y valorización, no cuenta con una herramienta de seguimiento y trazabilidad, en donde se pueda evidenciar respuesta y pronta solución a las quejas y/o peticiones interpuestas por los trabajadores y/o ciudadanos que hayan hecho parte de la obra pública y que hayan presentado inconformidades en el desarrollo de la misma.

Descargos de la Dependencia:

En atención a este hallazgo, desde el área técnica de infraestructura, se realiza las siguientes precisiones:

Los proyectos de infraestructura vial, adecuación de espacio público y de infraestructura operacional desarrollados por Avante, corresponden a metas establecidas en el documento CONPES 3549 de 2008 y pese a que se encuentran dentro del plan de desarrollo de la administración municipal, no son proyectos que se ejecuten a la luz de las metas de la Secretaria de Infraestructura y valorización, en ese sentido se debe entender cada proyecto de Avante como una meta propia del Ente Gestor, sin embargo y sin perjuicio de lo manifestado, una vez las obras sean

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	12 de 25	

concluidas, las mismas deben ser entregadas por Avante y recibidas por la Arcadia para su manejo, cuidado, mantenimiento y adecuado uso. (...).


Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Frente al Hallazgo, la OCI no acepta los Descargos presentados por la Unidad Administrativa, teniendo en cuenta que aunque conforme a lo manifestado, se cuenta con Plataforma Orfeo y se han realizados las respectivas remisiones por competencia en este caso a la Secretaria de infraestructura y Valorización de las PQRDS allegadas, se debe tener en cuenta que los proyectos de obras en vía pública, se ejecutan de manera compartida y conjunta con la secretaria de Infraestructura y valorización , que para la ciudadanía en General y los contratistas que ejecutan la obra, la imagen de la responsabilidad de la obra, radica en AVANTE SEPT, por lo tanto es indispensable generar una herramienta que permita realizar seguimiento a la respuesta brindada por parte de las Dependencias con las cuales se ejecutan proyectos conjuntos, de lo contrario se estaría vulnerando el deber ser de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, aunado a la **Sentencia T-114 de 2018 Corte Constitucional de Colombia que nos manifiesta:** “que el contenido del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la correspondiente solicitud, por cuanto, resultaría inocua la posibilidad de acudir ante las autoridades y/o particulares si aquellos no resuelven o se reservan para sí el sentido de lo decidido. De ahí que la respuesta debe cumplir con los requisitos de: i) oportunidad; ii) debe ser de fondo, clara, precisa y congruente con lo pedido y, iii) debe darse a conocer al peticionario”. Es decir, con lo anterior lo que se busca es no desligarse de la petición, y realizar el seguimiento correspondiente hasta brindar solución oportuna, completa y de fondo a la denuncia, petición queja o reclamo del ciudadano en la que se encuentra involucrada la Unidad Administrativa y otras Dependencias.

Por lo anterior la OCI solicita generar Plan de Mejoramiento frente al mismo.

Hallazgo 3

En el del Plan de Desarrollo Municipal, Pasto la Gran Capital 2020 -2023, dentro del Programa Pasto se Mueve Seguro, Sostenible, Incluyente, Conectado y Transparente, “El Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP”, contiene metas de producto relacionadas, entre ellas: Número de sistemas de recaudo Implementados y en operación 1, Número de puntos de despacho o terminal de ruta, construidos 19, Número de flota de buses del SETP renovada con tecnologías menos contaminantes 140.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	13 de 25	

El equipo auditor realizó un comparativo entre las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Pasto la Gran Capital 2020-2023, la Hoja de Captura y el Presupuesto de Gastos ejecutado de la dependencia con corte a 31 de diciembre de 2021, evidenciando retraso de las metas programadas para la vigencia 2021, situación que afecta el principio de eficacia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que las actividades programadas deben cumplirse en un tiempo establecido.

Descargos de la Dependencia:

En referencia al presente hallazgo, la UAE SETP AVANTE, se permite informar: Meta Número de sistemas de recaudo Implementados y en operación 1: En cuanto al avance de esta meta se puede evidenciar la hoja de captura vigencia 2021 (**Anexo. 1**, adjunto) que se encuentra en un estado de gestión normal y cumplido con avance programado de 0,60 y con un 100% de cumplimiento.


Meta Numero de flota de buses del SETP renovada con tecnologías menos contaminantes: 140: El atraso o incumplimiento de esta meta corresponde a que la vigencia 2021 no se había programado esta meta como se puede evidenciar en la hoja de captura con corte a diciembre 2021 que se anexa. Por consiguiente, su programación está estipulada para la vigencia 2022.

Meta Número de puntos de despacho o terminal de ruta, construidos 19: El atraso o incumplimiento de esta meta corresponde a que la vigencia 2021 no se había programado esta meta como se puede evidenciar en la hoja de captura 2021 que se anexa. Por consiguiente, su programación está estipulada para la vigencia 2022.

De manera respetuosa y teniendo en cuenta lo informado, solicitamos no tener en cuenta el hallazgo referido para el informe final.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Frente al Hallazgo, la OCI acepta parcialmente los descargos presentados por la Unidad Administrativa, frente a la Meta "Número de puntos de despacho o terminal de ruta, construidos 19", en cuanto a las metas del muestreo "Meta Número de sistemas de recaudo Implementados y en operación" y "Meta Numero de flota de buses del SETP renovada con tecnologías menos contaminantes: 140", la hoja de captura no es evidencia suficiente para desvirtuar el Hallazgo, teniendo en cuenta

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	14 de 25	

que en la entrevista y las evidencias aportados son contradictorias, por lo tanto, el hallazgo se reitera.


Por lo anterior la OCI solicita generar Plan de Mejoramiento frente al mismo.

Hallazgo 4

El Contrato de prestación de servicios No. 2020-120, suscrito el 18 de agosto de 2020, entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP Avante y Goal Systems S.A, en la Cláusula 1 – Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: contratar la prestación de servicios para poner en funcionamiento y puesta en marcha la herramienta de programación “Software GOAL BUS”, incluidos los equipos del almacenamiento de la herramienta, y su intervención de forma remota, logrando su funcionalidad al 100%, Cláusula 3 – Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente contrato asciende a la suma de diez millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$10.560.000), Cláusula 5 – Plazo: el plazo para la ejecución del contrato es: treinta (30) días calendario, contrato que tuvo otro si No. 02, modificatorio adición en tiempo y valor por la suma de dos millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos (\$2.387.616,00) m/cte, y por el termino de nueve (09) días calendario, contados a partir del día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020) y hasta el día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

En el ejercicio de auditoría, No se evidencia el funcionamiento y puesta en marcha de la herramienta de programación “Software GOAL BUS”, en contravención e incumplimiento al objeto del contrato y Cláusula 2. Alcances del Objeto del Contrato: 1. Efectuar el análisis e identificación de las causas del incorrecto funcionamiento del software GOAL BUS, 2. Realizar mantenimiento correctivo de forma remota al software GOAL BUS para garantizar la operación del software y sus aplicativos, así como el enlace correcto con la plataforma SMART OPERATOR, para permitir el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión y control de Flota. 3. Entregar un documento de diagnóstico que discrimine la evaluación de las condiciones de fallo o errores del software, así como las actividades o acciones que permitieron la activación y funcionamiento adecuado del software de programación. 4. Garantizar de manera continua la operación del software y su uso.

En este sentido se realiza un gasto de inversión innecesario, contrato de prestación de servicios para poner en funcionamiento y puesta en marcha la herramienta de programación “Software GOAL BUS” y la adquisición de una herramienta tecnológica (software GOAL BUS), que hasta el momento de la auditoría es inoficioso, sin uso o sin funcionamiento adecuado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	15 de 25	

Descargos de la Dependencia:

En el desarrollo de los procesos de Operación del Sistema de gestión y control de flota, es necesario aclarar que existen dos componentes que permiten la operación del sistema. El primero de ellos corresponde al HARDWARE embarcado en la flota de buses y el CORE central alojado en el Centro de gestión de movilidad. El Segundo corresponde a las herramientas y aplicativos relacionados con el SOFTWARE GOAL BUS y FMS del sistema, el cual permite aplicar las funcionalidades de la totalidad del sistema. (...).

(...) De lo anterior y aunque debido a este problema no existe comunicaciones bidireccionales para generar el control de la operación del sistema, el CORE central y los equipos del Sistema de gestión y Control de Flota que están a cargo de la UAE – AVANTE - SETP deben funcionar en su totalidad, respondiendo en debida forma al mantenimiento preventivo y correctivo que hace el ente gestor para mantener la plataforma en funcionamiento para evitar detrimento en las inversiones realizadas por parte del convenio de cofinanciación previsto en el CONPES 3549 de 2008. En consideración de lo anterior y aunque el SOFTWARE no esté en uso debido a las problemáticas de un tercero. (...).


Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El equipo auditor reitera el hallazgo, teniendo en cuenta el objeto del contrato y el pronunciamiento del auditado, la UAE – AVANTE - SETP como responsable de la operación del sistema, de los equipos del Sistema de gestión y Control de Flota, no tiene el suficiente y adecuado control del sistema, en este aspecto.

Por lo anterior la OCI solicita generar Plan de Mejoramiento frente al mismo.

Hallazgo 5

La Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado Colombia, dictada por Colombia Compra Eficiente, la cual se basa en definiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 afirma que. “La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben” además afirma que “De acuerdo con el principio de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	16 de 25	

responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.


El equipo de la Oficina de Control Interno, durante el proceso auditor, evidenció que si bien la documentación del control de la obra por parte de la interventoría (contrato N. 002-CMA 2021 contratada para el proyecto legalizado mediante contrato N. 002-L.P 2021 de Obra Pública, cuyo objeto es la “construcción de la infraestructura vial, espacio público y obras complementarias de la intersección carrera 4 con calle 12 salida al sur – glorieta Chapal para la implementación del sistema estratégico de transporte público para Pasto – SETP, a precios unitarios fijos”, cumple con todos los requisitos legales y la interventoría cumple con sus obligaciones contractuales, se han presentado situaciones que han afectado significativamente el cronograma de obra y las ejecuciones, de igual forma se evidencia que la firma contratista no ha sorteado dichas situaciones para el cumplimiento del objeto contractual a pesar de los requerimientos de interventoría. En estos casos es deber de la Supervisión intervenir de forma efectiva para el cumplimiento de las condiciones contractuales, siendo las prórrogas de obra una de las ultimas opciones para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Hecho que puede conllevar a la afectación de los tiempos de cumplimiento y entrega de la obra a la ciudad. La UAE SEPT Avante, debe considerar el fortalecimiento de estrategias dentro del marco legal del ejercicio de la supervisión administrativa financiera y técnica de la ejecución de las obras a cargo de la Unidad.

La UAE SEPT Avante, podría considerar el fortalecimiento de estrategias dentro del cumplimiento de la labor de supervisión administrativa financiera y técnica de la ejecución de las obras a cargo de la Unidad y afectado significativamente el cronograma de obra y las ejecuciones.

Descargos de la Dependencia:

Para contestar este hallazgo, se debe manifestar que, desde el inicio de actividad en cada proyecto y su respectiva interventoría, se ha delegado por parte de la entidad un equipo de apoyo a la supervisión conformado por profesiones en diferentes áreas técnicas para propender por el adecuado seguimiento del proyecto y en el caso del proyecto de la referencia no ha sido la excepción, en ese sentido cabe la pena resaltar que motivado por el atraso del contratista referido en el texto del hallazgo, se tramito y llevo a cabo el proceso sancionatorio al contratista de obra.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	17 de 25	

Mencionado lo anterior, nos permitimos anexar copia del citado proceso **Anexo 2, y Anexo 3 adjuntos**, el cual evidencia la participación del equipo de apoyo a la supervisión en la emisión del informe que acompañó el proceso, con esto y de la manera respetuosa y no sin antes mencionar que estamos atentos a atender e implementar más acciones dentro de un eventual plan de mejoramiento, pero si queremos dejar evidencia que sea cumplido a cabalidad con las tareas de la supervisión en el marco de la norma aplicable.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El Equipo Auditor ratifica el hallazgo, reiterando que la UAE SEPT Avante, podría considerar el fortalecimiento de estrategias dentro del cumplimiento de la labor de supervisión administrativa financiera y técnica de la ejecución de las obras a cargo de la Unidad, dentro del marco legal de esta actividad.


Ahora bien, siendo conocedores de la situación específica de la obra en referencia, en la que se ha presentado incumplimientos por parte del contratista, la Supervisión y la Interventoría debe buscar las estrategias oportunas y pertinentes para la consecución del objeto de los contratos de obra a su cargo.

Por lo anterior la OCI solicita generar acciones en un Plan de Mejoramiento frente al mismo.

Hallazgo 6

En el Manual de Funciones de la Alcaldía de Pasto, versión 05 del 4 de junio de 2021, se asigna la función al Secretario General de "Gestionar proyectos que permitan mantener, actualizar y sanear el inventario de los inmuebles rurales y urbanos propiedad y posesión del Municipio de Pasto, así mismo mantener actualizada y vigente la documentación soporte de la propiedad y posesión de dichos bienes y ordenar el ejercicio de las acciones legales pertinentes para la adquisición, venta, arrendamientos, comodatos, saneamiento en general de los predios de propiedad del Ente Territorial, igualmente velar por el mantenimiento de los mismos ejecutando acciones que permitan su seguridad, custodia y recuperación".

Por la anterior razón que durante la Auditoría se evidenció que el proceso que viene llevando a cabo la UAESP Avante, para la entrega de las obras ya ejecutadas y terminadas al Municipio de Pasto, se están presentando dificultades en los requisitos a cumplir para dicha entrega, lo que puede conllevar a posibles sanciones al Municipio. Se hace necesario que Avante en conjunto con el Municipio de Pasto, adelanten gestiones legalmente viables y efectivas para la pronta resolución de estas entregas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	18 de 25	

Así mismo se requiere la documentación de compromisos claros de cada una de las partes participantes en las mesas de trabajo que se están llevando a cabo a raíz de este asunto, y de las que el equipo auditor pudo evidenciar, llevan un transcurso de dos años aproximadamente y no se ha concretado la entrega de ninguna de las obras ejecutadas por Avante.

Descargos de la Dependencia:

Al respecto de este hallazgo, es deber de esta entidad el manifestar que, en el marco de la mesa establecida por el municipio de Pasto, se ha cumplido con la entrega documental, realización de visitas técnicas, recorridos de inspección, presentación de informes y demás requisitos establecidos por la secretaria de infraestructura, en ese sentido solicitamos de la manera más atenta, retirar el hallazgo en virtud de que el trámite pendiente obedece a terceros y no a Avante como ente gestor del SETP, adicionalmente reiteramos nuestra solicitud, entendiendo que tras la auditoria, el equipo de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, ahora hace parte de la mesa de entrega de obras y predios del municipio de Pasto, con lo cual, se establece este hecho como un plan de acción que nos permitirá avanzar de manera más rápida con la entrega de obras y predios, cumpliendo con las metas y planes de acción previos.


Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo se ratifica, siendo una situación con responsabilidad compartida entre el Municipio de Pasto y la UAESTP Avante el proceso llevado a cabo para la entrega de obras ejecutadas por el ultimo, al Municipio, es por eso que se insta a la unidad auditada a dar continuidad al proceso y gestionar compromisos claros de las partes involucradas que permitan la entrega de dichas obras.

Por lo anterior la OCI solicita generar acciones en un Plan de Mejoramiento, como parte interesada del proceso.

Hallazgo 7

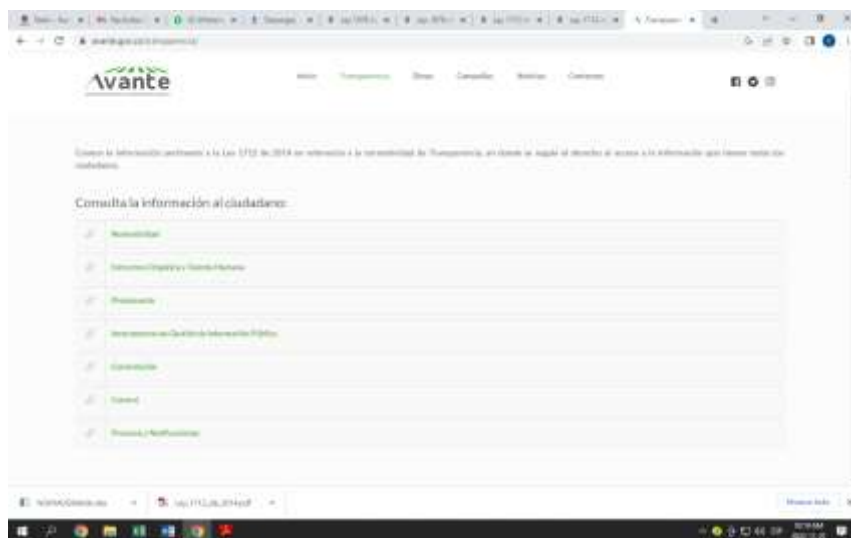
Teniendo en cuenta que la Ley 1712 del 06 de marzo del 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones en su Capítulo 2 de la publicidad y del contenido de la información, Artículo 7 "disponibilidad de la Información, en virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	19 de 25	

la información, de manera directa o mediante impresiones, Título IV De las Garantías al Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

El equipo auditor evidencio que en la Página WEB de la UAT Avante SETP, no se encuentran publicado los procesos, procedimientos e información de relevancia del Ente a las artes interesadas.

El hecho presentado afecta el principio de transparencia, debido a que las personas interesadas dicha información en la Web, no pueden obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.



Fuente UAE SETP

Descargos de la Dependencia:

En referencia al hallazgo “El equipo auditor evidencio que en la Página WEB de la UAT Avante SETP, no se encuentran publicado los procesos, procedimientos e información de relevancia del Ente a las partes interesadas”, Ley 1712 del 06 de marzo del 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, La UAE SETP AVANTE, se permite informar que la entidad de acuerdo a la resolución 3564 de 2015 del MinTic, por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene publicada en su página WEB, la información que debe ser de conocimiento de la ciudadanía y de los grupos de interés, entre los cuales están los procedimientos de la Entidad, dentro del grupo correspondiente a: **ESTRUCTURA ORGANICA Y TALENTO HUMANO / PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. (...).**



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
08-Mar-22	06	El-F-004	20 de 25

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Se reitera el hallazgo por cuanto el equipo auditor evidencio en la auditoria que en la Página WEB de la UAT Avante SETP, no se encontró publicado los procesos, procedimientos e información de relevancia del Ente a las artes interesadas y que fue ratificado por el personal que labora en la el área de Planeación, de la perdida de la información por fallas en el sistema.

Por lo anterior la OCI solicita generar Plan de Mejoramiento frente al mismo.


Observaciones

Observación 1

Resolución No. 175 del 24 de agosto de 2020, emanada por La Contraloría Municipal en el Artículo Tercero "PARAGRAFO PRIMERO. La cuenta será rendida en el SIA Contraloría y SIA Observa, en los formatos dispuestos en dicho aplicativo. La información complementaria y adicional deberá adjuntarse según se exija en ellos. La información que se solicita en la cuenta a las Entidades (Sujetos y puntos de Control) Vigiladas respecto de estados financieros deberá rendirse de acuerdo con los parámetros y criterios definidos por la Contaduría General de la Nación para el efecto, las entidades que se rigen por derecho privado o son públicas con régimen especial se ceñirán a las normas y parámetros que los guían" (...).

"PARAGRAFO QUINTO. - La cuenta o informe se tendrá por no presentado cuando no se cumplan los criterios y parámetros establecidos en la plataforma SIA Contraloría y SIA Observa, y con los contenidos en esta Resolución, en aspectos referentes a forma, lugar, fecha de presentación, formatos, anexos, archivos complementarios, periodos, contenido, calidad de la información (legibilidad, correspondencia)".

Artículo Noveno. Numeral 9.4. La presentación del Plan de Mejoramiento: producto del ejercicio de un proceso auditor, deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de Auditoría, en el que se informará de la obligación de remisión y forma del plan de mejoramiento, el cargue se realizará a través del F23 del aplicativo SIA Contraloría y 9.5. Los informes de avance del plan de mejoramiento, deberán presentarse en forma trimestral, dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo que corresponda, a través del Sistema de Auditoría SIA Contraloría.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	21 de 25	

Generalidades: **SE DEBE** reportar la información detallada de cada uno de esos planes y el respectivo avance de cada uno de ellos. no es necesario subir el formato solo el anexo, el cual se puede descargar de la guía para la rendición de formatos y renombrarlo con la siguiente estructura:
 (FORMATO_202102_F23_PLAN_DE_MEJORAMIENTO_anexo1.) O
 (FORMATO_202102_F23_PLAN_DE_MEJORAMIENTO_AVANCE_anexo2) este anexo debe venir en formato EXCEL.

El equipo auditor evidencio, debilidad en cuanto renombramiento y reporte del Formato F23 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS Y AVANCE, a través del sistema de información SIA Contraloría, producto de las auditorias desarrolladas por la Contraloría Municipal de Pasto, se está reportando con nombre diferente a como sugiere la Guía del formato.

Hecho que genera, que el reporte de la información se direcciona a una pestaña diferente en el ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES del sistema de información SIA Contraloría y ocasiona que La cuenta o informe se dé por no presentado, por cuanto se cumpla con los criterios y parámetros establecidos en la plataforma SIA Contraloría.



Fuente UAE SETP – Sistema Integral de Auditoría SIA Contraloría

Observación 2

La Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, emanada por Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Numeral 6.4. Presentación de información financiera, 121. La información financiera de propósito general se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
El-F-004

PÁGINA
22 de 25

financieros y las notas explicativas. El juego completo de estados financieros está compuesto por: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros.

El objetivo de las notas a los estados financieros, es brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los consultan, puedan tener aclaraciones o explicaciones, una mejor comprensión de la información, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.

El equipo auditor evidencio, que en las Notas a los estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico - UAE SETP, en la NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, expresa "Así mismo, la diferencia presentada en la cuenta equipo de comunicación y computación por valor de \$16.489.886 corresponde a lo anteriormente sustentado", siendo la variación por valor de \$ 55.001.453, como se verifico en Los Estados de Situación Financiera.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición


CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2021	2020	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	309.263.971	298.559.312	10.704.659
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	205.127.206	205.127.206	0
1.6.65	Db	Muebles enseres y equipo de oficina	102.792.408	59.472.220	43.320.188
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	88.961.339	33.959.886	55.001.453
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-87.616.982	0	-87.616.982

La propiedad planta y equipo, contiene en la subcuenta no explotados, terrenos por valor de \$205.127.206, el cual se mantiene en la presente vigencia. Para la cuenta contable Muebles, enseres y equipo de oficina, se registra una variación de \$43.320.188, que corresponde a la adquisición de mobiliario para las diferentes dependencias del Ente Gestor. Así mismo, la diferencia presentada en la cuenta equipo de comunicación y computación por valor de \$16.489.886 corresponde a lo anteriormente sustentado.

Fuente UAE SETP

Hecho que contraviene el objeto de Las Notas a los Estados Financieros, que es aclarar o explicar, dar una mejor comprensión de la información financiera de la UAE AVANTE SETP.

Observación 3

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	23 de 25	

El proyecto denominado "Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros, vigencia 2021, para la Ciudad de Pasto.", viabilizado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Institucional, fue formulado de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Metodología General Ajustada (MGA). Dentro de esta herramienta informática en su módulo "Preparación", existe un ítem dedicado a riesgos, los cuales se catalogan de acuerdo al nivel de calificación: Propósito, Componente, Actividad.

En el proceso de auditoria se revisó el formato PE-F-015 Presentación de Proyectos de Inversión Social, (formato requisito para aprobación de proyectos); en la Matriz Análisis de riesgo, se identifican tres (3) riesgos a saber:


1. Inflación creciente en materiales de construcción. (Riesgo de Mercado).
2. Incremento de Tiempos en los Procesos de Contratación. (Riesgo Operacional).
3. Insuficiente disponibilidad de personal con experiencia en procesos del SETP. (Riesgo Administrativo).

El equipo auditor evidencio que, para el proyecto en mención, no se contempló la implementación de una herramienta de control sobre los riesgos identificados y plasmados en el proyecto, situación que podría generar la materialización de los mismos, afectando el objetivo de la consecución del proyecto en cuanto a su ejecución física y financiera.

Observación 4

La Ley 594 de 2000, de Archivo y Gestión Documental, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, define a la gestión documental en su artículo tercero, como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización, y señala en el ordinal d) de su artículo 4, que uno de los principios generales que rigen la función archivística, es la responsabilidad que tienen los servidores públicos en la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

El equipo auditor pudo observar que en la UAE SEPT Avante, del seguimiento a las obras contratadas por la Entidad, de forma ordenada y consecuente con cada uno de los componentes que implica la ejecución de las obras públicas a cargo de esta Entidad. Así mismo se evidencia avances representativos en cuanto a la Gestión Documental de la UAE SEPT Avante con el Consejo Departamental de Archivo, se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	24 de 25	

destaca la inducción dirigida al personal que ingresa a la UAE SEPT Avante, del procedimiento de archivo llevado a cabo en la entidad para dar cumplimiento a los lineamientos dados por el área de archivo.


La Oficina de Control Interno, sugiere que la unidad auditada considere el cumplimiento del programa archivístico, documento resultado de la contratación de una consultoría, la cual deja las pautas generales de los pasos a seguir para la consecución de la organización total (en aras de la transferencia al archivo central del Municipio) del archivo físico perteneciente a Avante.

12. Fortalezas y oportunidades de mejora:

Fortalezas

1. La Unidad Administrativa de Transporte Publico – SETP Avante Pasto, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor, en cumplimiento a la agenda y a los horarios establecidos por el equipo de la OCI, la información solicitada y la oportunidad de entrega.
2. Se evidencia cumplimiento con los planes de mejoramiento suscritos producto de la auditoría externa con la Contraloría Municipal de Pasto y auditoría Interna OCI.
3. Se realiza seguimiento adecuado frente a las acciones constitucionales presentadas ante la Unidad Administrativa, a través de la Herramienta Matriz de Acciones Constitucionales.
4. Se evidencia organización en la Gestión Documental en la UAE SEPT Avante, del seguimiento a las obras contratadas por la Entidad, de forma ordenada y consecuente con cada uno de los componentes que implica la ejecución de obra pública.
5. Se evidencia avances representativos en cuanto a la Gestión Documental de la UAE SEPT Avante con el Consejo Departamental de Archivo, se destaca la inducción dirigido al personal que ingresa a la UAE SEPT Avante, del procedimiento de archivo llevado a cabo en la entidad para dar cumpliendo los lineamientos dados por el área de archivo.

13. Conclusiones y recomendaciones:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	25 de 25	

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Armando Cabrera Taquez	Original Firmado
Roció del Pilar Coral Melo		Original Firmado
Sandra Obando		Original Firmado
Miguel Ángel Ortiz Pachón		Original Firmado

<p>Revisado y aprobado por:</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado</p> <p style="text-align: center;">CARLOS HUMBERTO ROSERO TIMANA Jefe Oficina de Control Interno (E)</p>
--